



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000828

DECRETO N° **2.074**
Chillán Viejo, 10 de Julio de 2019

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000828, formulada por Jorge Andres Del Pozo Pastene, donde Solicita: En uso de mi derecho contemplado en la Ley 20.285 sobre "acceso a la información pública", Solicito copia de todos los proyectos presentados al Gobierno Regional Ñuble desde la creación de la Región, es decir desde el 07 de septiembre 2018, por todas las vías de financiamiento, como por ejemplo FRIL, CIRCULAR 33, FNDR, 2% Deporte, Cultura, Social y SEGURIDAD VECINAL.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000828 en PDF y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

Jorge Andres Del Pozo Pastene; Secretario Municipal; Transparencia

FERNANDO SILVA CARCAMO
Administrador Municipal